

**DAF MEDIO AMBIENTE S.R.L.**

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Marzo de 2009, los Socios de DAF MEDIO AMBIENTE S.R.L. se reúnen sus únicos integrantes. El David Alejandro D.N.I. N° 18.578.450 y la Sra. Claudia Alejandra Scardino, D.N.I. 20.812.496 comerciante. Ambos casados entre si. Contándose con la presencia del capital social. La asamblea extraordinaria de socios se celebra en forma unánime. Hace uso de la Palabra la Sra. Claudia Alejandra Scardino, y propone el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Disolución de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto, por el art. 94 inc, 1 de la Ley 19.550.
- 2) Consideración de la gestión cumplida el socio gerente.
- 3) Designación del liquidador y depositario de los libros de Comercio de la Sociedad y documentación respaldatoria.

De acuerdo a la cláusula décimo tercera.

Se nombra liquidador al Señor Gerente Alejandro Formica, así como depositario de los libros y documentación contable exigidos en el Art. 67 del mismo cuerpo normativo, esto es los diez años después del cese de la actividad y la documentación durante diez años contados desde la fecha de su emisión. El liquidador se limitara a la realización de todo el activo, estando expresamente facultado para proceder a la venta de todos los bienes de propiedad de la sociedad: Bienes de Cambio, que hubiere, instalaciones, etc. Del producido deberán cancelar la totalidad del pasivo, y si existiese remante, deberá efectuar la rendición de cuentas y distribuir el sobrante, El Sr. David Alejandro Formica acepta de modo expreso el cargo de liquidador y depositaria de los libros y documentación, así como declara conocer y aceptar cumplir instrucciones otorgadas. Quedando aprobado el punto tercero por unanimidad. Finalmente de modo unánime, se resuelve fijar como sede social en la cual se encontrarán los libros y documentación respaldatoria en Avenida San Lorenzo N° 989, de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe.

§ 33 64645 Ab. 14

---

**DANIEL GIAVARINI**

**DISTRIBUCIONES S.R.L.**

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Daniel Juan José Giavarini, argentino, nacido el 16 de febrero de 1965, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Laura Paglialonga, de apellido materno Rossini, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 2142 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 17.099.427 y María Laura Paglialonga, argentina, nacida el 23 de Enero de 1968, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Daniel Juan José Giavarini, de apellido materno Dentesano, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 2142 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.141.916.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de octubre de 2008.

3) Denominación Social: DANIEL GIAVARINI DISTRIBUCIONES S.R.L.

4) Domicilio Legal de la Sociedad: Vélez Sarsfield N° 214 Casilda, Prov. de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: representación comercial y participar como intermediaria y/o comisionista en la compraventa de los productos que se detallan: pan, fiambres, lácteos, enlatados, productos congelados: carne, pollo, pescado y papas y hamburguesas. Así como también el transporte por cuenta propia o de terceros o con fletes contratados al efecto de los productos que se comercialicen. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se

relacionen con su objeto.

7) Capital Social: Ciento cincuenta mil (\$) 150.000).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no.- Designado como Socio Gerente al Sr. Daniel Juan José Giavarini. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 27 64729 Abr. 14

---

**GRUPO REATO S.A.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Se hace saber que en la sociedad GRUPO REATO S.A. la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio señor Hernán Diego Reato.

\$ 15 64649 Abr. 14

---

**TURISMO Y SERVICIOS S.R.L.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Remontti Adriana Evangelina, argentina, D.N.I. 10.778.243, en su carácter de gerente de Turismo y Servicios SRL.; Massarelli Carina, argentina, D.N.I. 22.087.624, en su carácter de socia de Turismo y Servicios SRL.; Paterno Germán Roberto, argentino, DNI. 28.565.613, en su carácter de socio de Turismo y Servicios SRL; y Reys Horacio Oscar, argentino, D.N.I. 10.866.646, en su carácter de socio de Turismo y Servicios SRL.; convienen:

1) Designación de Gerente: La Sra. Remontti Adriana Evangelina, renuncia a su cargo de gerente. A partir de la fecha la gerencia estará a cargo de la Sra. Massarelli Carina.

2) Cambio de Domicilio: El domicilio legal y sede social se fija en calle Sarmiento 846 Piso 1 Local 18 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha del Instrumento: 21/03/2009.

\$ 15 64687 Abr. 14

---

**LINDOZZI & ASOCIADOS S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes de la Sociedad: Cristian Gustavo Lindozzi, de nacionalidad argentino, nacido el 16/03/1971, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con María José Bertaina, con documento de identidad Nro 22.091.456, con domicilio en la calle Mitre Nro. 4425 de la ciudad de Rosario y Mariela Gladis Lindozzi, de nacionalidad argentina, nacida el 02/02/1968, de profesión psicóloga, de estado civil divorciada en 1ª nupcias de Germán Raúl Pietra, expediente Nro. 114/04, Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, Sentencia Nro. 1055 de 29/12/2004, con documento de identidad Nro.

20.173.570, con domicilio en la calle Mitre Nro. 4425 de la ciudad de Rosario

Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de marzo de 2009.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación, de "LINDOZZI & ASOC. S.R.L."

Domicilio: en la calle Mitre Nro. 4425, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Construcción de obra nueva, b) Control y Gestión de obra, c) asesoramiento y realización de construcción civil, d) Ejecución de proyectos en obra civil, e) Provisión y colocación de pisos de cemento y alisados, f) Refacción y remodelación de construcciones y obras ya existentes, g) Prestación de todo servicio indispensable para la creación de objetos, productos o transformación industrial de una construcción civil o parte de ella.- . Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el Art. 299, inc. 4º de la Ley 19.550 como también aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras.- En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciones con su objeto.

Capital Social: se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000.).

Administración y Representación: Estará a cargo del socio Cristian Gustavo Lindozzi, D.N.I. 22.091.456 quien revestirá el carácter de socio gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año.

§ 41 64638 Ab. 14

---

**CS SPORT S.R.L.**

**OBJETO MODIFICACION**

Razón Social: CS SPORT S.R.L.

Domicilio Legal: Rioja 1906, piso 6, departamento A, Rosario - Pcia de Santa Fe.

Tercera (Objeto): La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: A) Alquiler y/o compraventa de vehículos y/o motores de competición, su preparación, armado, diseño, modificación, importación y exportación de repuestos y accesorios, prestación del servicio de mantenimiento, explotando patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros.

Para el mejor cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá llevar a cabo sin restricciones, todos los actos, operaciones y negocios jurídicos que se considere necesarios, relacionados con dicho objeto.

§ 15 64719 Ab. 14

---

**HAPPENING ON LINE S.R.L.**

**RATIFICACION ACTUACIO DE GERENTES**

Conforme lo normado por el art. 10 de la ley 19550 y sus modificatorias, se ha ordenado la publicación del presente edicto.

Empresa: HAPPENING ON LINE S.R.L.

Objeto: Ratificación actuación de gerente.

En fecha 30 de marzo de 2009 los socios Srta. Natalia Judith Pruss, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, domiciliada en calle Paraguay 819 5to. A de Rosario, titular del DNI 24282274, y el socio Sr. Gabriel Pedro Dlugovitzky, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle Paraguay 819 5to. A de Rosario, titular del DNI 23674340, han ratificado el acta Nro. 7 de fecha 18 de agosto de 2008, por la cual se renovaba y reelegía como socia gerente a la Srta. Natalia Judith Pruss, al igual que se ratificaba expresamente lo actuado por la misma hasta el mencionado día 18 de agosto de 2008 y hasta la fecha 30/3/2009.- Continuando en el ejercicio de la gerencia de la empresa HAPPENING ON LINE SRL- la mencionada Natalia Judith Pruss. En Rosario a los 3 días del mes de abril de 2009.

§ 15 64655 Ab. 14

---

**TREVI S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio se ordena la publicación de lo siguiente: según Expte. 178/09:

Por instrumento privado 17 de Octubre de 2008, se reúnen los socios de TREVI SRL Oliver Miguel Angel, argentino, DNI. 11.689.636, CUIT: 20-11689636-3, nacido el 31 de Julio de 1955, mayor de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. 7 de Marzo 1610, de la ciudad de Santo Tome; Galassi María Alejandra, argentina, DNI 13.377.234, CUIT: 27-13377234-9, nacida el 9 de Marzo de 1959, mayor de edad, estado civil casada, en primeras nupcias con Oliver Miguel Angel, con domicilio en calle Avda 7 de Marzo 1610, de la ciudad de Santo Tomé Provincia de Santa Fe, de profesión comercia el Señor Oliver, Agustín Alejandro, argentino, DNI 32.733.236, CUIT: 20-32733236-2, nacido el 13 de Enero de 1987, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en calle Avda. 7 de Marzo 1610, de la ciudad de Santo Tome, de profesión comerciante, y el Sr. Oliver, Esteban Miguel, DNI 28.731.104 CUIT 20-28731104-2, fecha de nacimiento 11/02/1981, mayor de edad, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. 7 de Marzo 1610 de la ciudad de Santo Tome, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada según las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: TREVI SRL Segunda: Domicilio: en calle San José 2247 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país. Tercera: Duración: El término será de 10 (diez) años desde la fecha de la inscripción. Cuarta: Objeto.- La sociedad tendrá por objeto fabricación, distribución y venta al por mayor y menor de cremas heladas y postres. Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) divididos en 5000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, valor nominal, que los socios suscriben íntegramente de acuerdo al siguiente detalle: El socio: Oliver, Miguel Angel, suscribe mil quinientas (1500) cuotas de capital representativas de pesos quince mil(\$ 15.000), la socia Galassi María Alejandra, suscribe mil 1.500 (1500) cuotas de capital representativas de pesos quince mil (\$ 15.000).el socio Oliver, Agustín Alejandro, suscribe mil (1.000) cuotas representativas de pesos diez mil (\$ 10.000) y el socio Oliver, Esteban Miguel suscribe mil (1000) cuotas representativas de pesos diez mil (\$ 10.000) Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Oliver, Miguel Angel que actuará como socio gerente. Séptima: El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Octava: El ejercicio social cierra el 31 (treinta y uno) de Marzo de cada año. Novena: La Sociedad podrá ser disuelta por cualquiera de las causas previstas en la Ley 19550 y sus modificatorias. Santa Fe, 01 de Abril de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 50 64681 Ab. 14

---

**JUAN CONDRAC S.A.**

**ESTATUTO**

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de julio de 2008 mediante Asamblea General Extraordinarias N° 60, los accionistas de JUAN CONDRAC S.A., decidieron modificar parcialmente el Estatuto Social, aprobando la nueva redacción de los artículos 3 y 15 los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo 3º)

Tienen por objeto: a) la comercialización, importación, exportación, industrialización, distribución y consignación, sea directamente por sí o mediante representación, concesión o agencia de toda clase de artículos de tienda, ropería, tejidos, mercería y/o artículos afines por mayor o menor; b) La compra-venta, cría y/o internada de cualquier clase de ganado, siembra y recolección de cereales, oleaginosas forrajes y todas las operaciones inherentes a la agricultura y ganadería. c) podrá la sociedad extender su actividad a la explotación inmobiliaria comprensiva de constitución, compra venta, permuta, alquiler, arriendo, sub arriendo, leasing, préstamos de uso, de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. Compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, y en general toda clase de operaciones y transacciones con dichos tipos de bienes, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, excepto las operaciones previstas en el Art. 299 Inc.4 de la ley 19.550 y sus modificatorias. A tales fines la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." "Artículo 15º) El ejercicio social Cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, cuyo importe en efectivo no podrá exceder del 40% del monto asignado y el remanente en acciones liberadas; o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 03 de Abril de 2009. Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

§ 55,44 64740 Ab. 14

---

## L. B. S.R.L.

### CONTRATO

Socios: Lisandro Bauzas, argentino, nacido el 14 de abril de 1.987, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Rioja 1777 Piso 7º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 32.908.395 y Brenda Bauzas, argentina, nacida el 28 de mayo de 1.983, de profesión Comerciante, casada, con domicilio en calle San Martín 1661 Piso 5º B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 30.256.222.

Razón Social: "L. B. S.R.L."

Domicilio Legal: Rioja 1777 piso 7, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Prestación de servicios de mantenimientos y provisión de equipos, aparatos, redes de energía, sensores, circuitos eléctricos y todo tipo de sistemas de seguridad industrial su construcción, instalación y reparación.

Fecha Constitución: 30-03-2009.

Plazo: 90 años.

Capital Social: \$ 50.000.-

Administración y Representación: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría simple de votos en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando, en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "L. B. S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o

personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, transar, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, renovar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales.

Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los Actos previstos en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto en el art. 9 del Decreto Ley 5985-63, que en sus partes pertinentes se de por reproducidos.

Designación de Gerente: conforme a la cláusula sexta del Contrato Social de L B S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Gerente al Sr. Lisandro Bauzas, argentino, nacido el 14 de abril de 1.987, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real y especial en calle Rioja 1777 Piso 7º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 32.908.395. Quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

Fiscalización: Realizada por todos los socios, Art. 55 Ley de Sociedades.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

§ 80 64716 Abr. 14

---

#### **AGROSIEMBRA S.R.L.**

#### **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION**

#### **NUEVO DOMICILIO SEDE SOCIAL**

Se modifica la cláusula tercera del contrato social, prorrogándose el plazo de duración de la sociedad en 10 años, hasta el 15/04/2019, y se establece como nuevo domicilio de la sede social el de calle Güemes Nº 2.050 9º "D" de esta ciudad. (Acta de reunión de socios del 27/03/09). Firmado: Dr. Carlos Daniel Aldrich (Autorizado). Rosario, 6 de Abril de 2.009.

§ 15 64710 Abr. 14

---

#### **TRANSPORTE Y DISTRIBUCIONES M&M S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 de la modificación y cesión de cuotas societarias, constitución nuevo domicilio legal societario y designación de socio gerente, correspondiente a la sociedad TRANSPORTE Y DISTRIBUCIONES M&M SRL.

Objeto: Cesión de Mil Setecientos Cincuenta Cuotas (1750) de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total valor nominal de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500) que le pertenecían al Sr. Mario Luis Marengo, argentino, casado, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Nora Santos, nacido el 27 de setiembre de 1958, DNI. 12.720.113, con domicilio real en calle Martín Fierro 679 de Rosario (S. Fe), a favor de la Srta. Gisela Elizabet Arredondo, argentina, comerciante, soltera, nacida el 18 de marzo de 1982, con domicilio real en calle French 1190 de Rosario (S. Fe), DNI. Nro. 29.415.741.

Quedando en definitiva el capital social en la suma de \$ 70.000 (Setenta mil pesos) dividido en 7000 cuotas sociales de \$ 10 cada una valor nominal, con la siguiente proporción: Lorena Verónica Lencina, 5250 cuotas sociales de \$ 10 y Gisela Elizabet Arredondo 1750 cuotas sociales de \$ 10 cada una.

Administración y Representación: Se designa, de común y mutuo acuerdo de los actuales socios de la sociedad Sra. Lorena Verónica Lencina y Gisella Elizabet Arredondo, como socio gerente a la Srta. Gisela Elizabet Arredondo, argentina, comerciante,

soltera, nacida el 18 de marzo de 1982, con domicilio real en calle French 1190 de Rosario (S. Fe), DNI. Nro. 29.415.741.

Domicilio legal y sede social: Se fija en calle Bv. Rondeau 1837 Local 4 de Rosario.

§ 38 64658 Abr. 14

---

**GABA S.R.L.**

MODIFICACION DEL CONTRATO

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Febrero de 2009, se reúnen los Señores, Alejandro Guillermo Fowler, Argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1961, DNI 14.664.983, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje Ascot 664 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Gabriela Claudia Mulás, DNI 16.262.415 y Brenda Vanesa Zicarelli, Argentina, nacida el 14 de Noviembre de 1972, DNI 22.809.435, de profesión Licenciada en Sistemas, domiciliada en calle E. Zeballos 1160 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado Civil soltera; únicos socios de GABA S.R.L., la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 158, folio 5.354, número 407, en fecha 15 de Marzo de 2007 y la Señorita Natalia Soledad Sosa Lanza, Argentina, nacida el 13 de Agosto de 1980, DNI 27.862.789, de profesión Empleada, domiciliada en calle Sarmiento N° 1748 Piso 2º Dpto. 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe los mismos expresan y dejan constancia que: El señor Alejandro Guillermo Fowler, cede, transfiere y vende en este mismo acto a la señorita Natalia Soledad Sosa Lanza, la cantidad de 16 (dieciséis) cuotas de capital representativas de \$ 16.000.- (pesos dieciséis mil) por ser de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Alejandro Guillermo Fowler, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad GABA SRL y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada. Asimismo en el presente acto el señor Alejandro Guillermo Fowler, renuncia a la gerencia que ejercía en la sociedad, siendo la misma aceptada en forma unánime por los señores socios.

Como consecuencia de la transferencia de cuotas sociales operada, el capital de GABA S.R.L. queda distribuido de la siguiente manera: Para la, señora Brenda Vanesa Zicarelli, la cantidad de 16.- (dieciséis) cuotas de capital representativas de \$ 16.000.- (pesos dieciséis mil) por ser de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, y para la Señorita la cantidad de 16.- (dieciséis) cuotas de capital representativas de \$ 16.000.- (pesos dieciséis mil) por ser de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, y para la Señorita Natalia Soledad Sosa Lanza, la cantidad de 16.- (dieciséis) cuotas de capital representativas de \$ 16.000.- (pesos dieciséis mil) por ser de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, y para la Señorita la cantidad de 16.- (dieciséis) cuotas de capital representativas de \$ 16.000.- (pesos dieciséis mil) por ser de \$ 1.000 (pesos mil) cada una. Queda en consecuencia modificada la cláusula Quinta del contrato social.

Acta de Designación de Socios Gerentes.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Febrero de 2009, los abajo firmantes, únicos socios de GABA S.R.L., la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 158, folio 5.354, número 407, en fecha 15 de Marzo de 2007, acuerdan:

Designar como Gerente: Conforme a la Cláusula 6º del contrato social constitutivo de GABA S.R.L., se resuelve por unanimidad designar a la señorita Natalia Soledad Sosa Lanza, DNI: 27.862.789, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del mencionado contrato.

§ 51 64657 Ab. 14

---

**EMBOLSADORA AGROPECUARIA**

**S.R.L.**

MODIFICACION CLAUSULA

## DECIMOTERCERA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 27 de Marzo de 2009 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de: Embolsadora Agropecuaria S.R.L. s/Incorporación de Cláusula al Contrato Social.

1) Fecha del instrumento: 20/03/2009.

2) incorporar como cláusula Décimo Tercera del Contrato Social a la siguiente redacción:

“Décimo Tercera: La Sociedad podrá, para el cumplimiento de su objeto social, operar con entidades bancarias y financieras de cualquier índole, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, tomar créditos comunes, prendarios y/o hipotecarios, e incluso girar en descubierto en cuentas corrientes bancarias.

Venado Tuerto, 6 de Abril de 2009. - Federico Bertram, secretario.

§ 19,20 64659 Ab. 14

---

### **BUSSI S.A.**

#### DESIGNACION NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se comunica que: por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 4 de marzo de 2009, se procedió a la designación de nuevo Directorio, siendo designados: Director Titular: el Sr. Dante Angel Sabatinelli, LE. N° 5.077.050; y Director Suplente: la Sra. Sara Kohan, L.C. 5.007.724, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Pasaje San Carlos 3651 de Rosario, Sta. Fe. Atento el carácter unipersonal del directorio, el director titular ejercerá además funciones de presidente del cuerpo. Se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, de abril de 2009.

§ 15 64737 Ab. 14

---

### **PACCACARP S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por Resolución de fecha 19 de Marzo de 2009, se ordenó la publicación de edictos del acta constitutiva: PACCACARP S.R.L.

Socios: Paccaloni, Natalia Jimena de nacionalidad argentina, de apellido materno Fina, nacida el 16 de Mayo de 1985, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 31.502.115, con domicilio en calle España N° 1240 de la ciudad de Venado Tuerto, de estado civil soltera; Paccaloni, Santiago Raúl de nacionalidad argentino, de apellido materno Fina, nacido el 19 de Enero de 1988, de profesión comerciante, D.N.I. N° 33.561.415, con domicilio en la calle España 1240 de la ciudad de Venado Tuerto, de estado civil soltero.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación comercial "PACCACARP S.R.L.

Fecha de constitución: Contrata Social, 16 de Febrero de 2009.

Domicilio: Legal. España 1240, Venado Tuerto, Santa Fe.

Termino de Duración: 30 (Treinta) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) Fabricación de productos de la carpintería, en el país y en el extranjero, se incluye la



carpintería de madera y Poli Cloruro de vinilo (PVC), muebles de cocina y muebles de todo tipo. 2) Comercialización y distribución, en el país y en el extranjero, de productos de la carpintería de madera y Poli cloruro de vinilo (PVC), muebles de cocina y muebles de todo tipo. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Paccaloni, Natalia Jimena suscribe cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos cada una, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00); b) Paccaloni, Santiago Raúl suscribe cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos cada una, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) El socio Paccaloni, Natalia Jimena integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el restante setenta y cinco por ciento (75 %), en un plazo no mayor a los dos años (2) de constituida la Sociedad en efectivo. El socio Paccaloni, Santiago Raúl integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo y el restante setenta y cinco por ciento (75 en un plazo no mayor a los dos años (2) de constituida la sociedad en efectivo.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Administración: Estará a cargo de Uno o más Gerentes, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible.

Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los dos socios integrantes de la sociedad: Paccaloni, Natalia Jimena, D.N.I. N° 31.502.115 y Paccaloni, Santiago Raúl, D.N.I. N° 33.561.415. Quienes actuarán en forma indistinta de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada cláusula del referido contrato social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Venado Tuerto, Marzo de 2009. Federico Bertram, secretario.

\$ 76,56 64762 Ab. 14

---

### **HERLESS S.A.**

(antes: EL CEIBO S.H. de

Joaquín y Tomas Lesser)

### **CAMBIO DE RAZON SOCIAL**

Socios: Joaquín Fernando Lesser, de apellido materno Bayá, argentino, nacido el 03 de mayo de 1978, casado en primeras nupcias con Clara Inés Minteguiaga, de profesión licenciado en relaciones de trabajo, con domicilio en Chacabuco 2295, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 25.261.743 y Tomás Francisco Lesser, de apellido materno Bayá, argentino, nacido el 10 de agosto de 1976, casado en primeras nupcias con Gabriela Gorrochategui, de profesión veterinario, con domicilio en 9 de Julio 561, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 25.293.199

Fecha del acta de regularización: 10 de octubre de 2008.

Denominación: La sociedad regularizada se denomina en adelante "HERLESS S.A.", siendo ésta continuadora de "EL CEIBO SH DE JOAQUIN Y TOMAS LESSER" en sus derechos y obligaciones.

Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Se fija sede social en la calle 9 de Julio 561, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en establecimientos propios o de terceras personas, a las siguientes actividades: 1 - Producción, compraventa, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino y especies avícolas. 2 - Producción y compraventa de cereales, oleaginosas y forrajes. 3 - Servicio de siembra, pulverización, cosecha, embolsado y acopio. 4 - Compraventa de productos y subproductos e insumos agropecuarios. 5 - Asesoramiento, auditorías técnicas y administración de empresas agropecuarias.

Plazo: Noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital: \$ 240.000, representado por veinticuatro mil acciones (24.000) ordinarias nominativas no endosables de un voto cada

una de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una de una. La integración se realiza con la capitalización parcial del patrimonio neto de la sociedad de hecho, que surge del estado de situación patrimonial al 31 de julio del 2008.

Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 3 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Designación del primer Directorio: Presidente: el Sr. Tomás Francisco Lesser, D.N.I. Nº 25.293.199 y Director Suplente: el Sr. Joaquín Fernando Lesser, D.N.I. Nº 25.261.743.

Representación: Corresponde al presidente del directorio.

Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Venado Tuerto, 17 de Marzo de 2009. Federico Bertram, secretario.

§ 53,20 64770 Ab. 14

---

## **RINFE S. A.**

### ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva del 17 de julio de 2008, ratificada el 26 de setiembre de 2008, Héctor Alberto Marín Rodríguez, D.N.I. 10.520.054, argentino, casado, nacido el 4 de agosto de 1952, empresario, con domicilio en calle Ituzaingo 1775 de Rosario; Liliana Antonia Fenoy de Marín Rodríguez, D.N.I. 10.823.339, argentina, casada, nacida el 4 de febrero de 1953, empresaria, domiciliada en calle Ituzaingo 1775 de Rosario; María de los Angeles Marín Rodríguez, D.N.I. 27.311.947, argentina, soltera, nacida el 6 de julio de 1979, abogada, con domicilio en calle Itruzaingo 1775 de Rosario; y Héctor Luciano Marín Rodríguez, D.N.I. 29.543.804, argentino, soltero, nacido el 11 de junio de 1982, estudiante universitario, con domicilio en calle Ituzaingo 1775 de Rosario, han resuelto constituir una sociedad anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: RINFE SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Tiene su domicilio social en la ciudad de Rosario. El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Ituzaingo 1775 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el exterior: a) compra, venta y construcción de casas, departamentos y edificios, administración y locación de los mismos; b) compra y venta de automóviles, lanchas y embarcaciones; c) compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales así como su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, producción de semillas, viveros, fruticultura, cría, invemada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos; importación de vientres y sementales para mejoramiento de los planteles existentes; d) elaboración y/o industrialización y/o comercialización de los productos derivados de la actividad agropecuaria mencionada; e) compra-venta, alquiler y/o distribución de equipos para la agricultura y ganadería, sus repuestos y accesorios, nuevos y/o usados; f) fabricación y venta de pastas y productos de panadería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad no intermediará en la actividad inmobiliaria.

Capital Social: El capital social es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representados por Ciento Cincuenta Mil acciones (150.000) de pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada acción.

Plazo: Su duración es de veinticinco (25) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea es la que se encontrará facultada para designar entre los miembros del directorio un Presidente y un Vicepresidente en caso que el directorio sea plural. En caso que el directorio sea plural, el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, representan a la sociedad frente a terceros.

El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento, con las mismas facultades y atribuciones. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar. El único director titular de la sociedad es Héctor Alberto Marín Rodríguez, quien

además reviste el cargo de Presidente del Directorio. Director suplente se ha designado a Liliana Antonia Ferioy de Marín Rodríguez.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores accionistas, de conformidad a lo establecido en los artículos 55 primer párrafo y 284 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

EL DIRECTORIO

\$ 55 64755 Ab. 14

---

**KATTA S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha tres de diciembre del 2008, los socios de KATTA S.R.L. han resuelto ampliar el objeto social y en consecuencia modificar la cláusula tercera del contrato social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y /o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: a) fabricación e instalación de aparatos electrónicos, de radio y televisión, comunicaciones, telefonía, equipamiento informático y componentes relacionados con éstos; b) fabricación, compraventa, importación y exportación de alimentos para consumo humano; c) prestación de servicios gastronómicos. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o este contrato y se relacionen con su objeto." Asimismo, se hace saber que en fecha 6 de abril del 2009, los socios han resuelto aumentar el capital social, modificando en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil), dividido en 30.000 cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: a) el socio Lisandro Fernández suscribe el 50% del capital social, o sea 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10,00 cada una que representan un capital social de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil, y b) el socio Esteban Fernández suscribe el 50% del capital social, o sea 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10,00 cada una que representan un capital social de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). Los socios integraron el aumento de capital en la misma proporción que la suscripción, es decir en un 50% cada uno, haciéndolo un 25% en efectivo al momento de su suscripción y el 75% restante también en efectivo, lo harán en el término de dos años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Los socios ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente acto.

\$ 46 64738 Ab. 14

---

**CHARLOTTE S.R.L.**

CONTRATO

Entre la Sra. Vanina Daldoss, argentina, nacida el 01/09/72, C.F. N° 22.955.035, casada en primeras nupcias con Marcos Lisandro Peyrano, domiciliada en Bv..Oroño 1414, piso 70 de Rosario, de profesión contadora pública nacional, y la Srta. Natalia Paola Arroyo, argentina, nacida el 06/09/77, D.N.I. N° 26.093.781, soltera, domiciliada en calle Rioja 1906, 2º piso, depto. "A" de Rosario, de profesión empresaria se convino la formación de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "CHARLOTTE S.R. L.", y sujeta a las siguientes cláusulas.

Primera: Denominación: "CHARLOTTE S.R.L".

Segunda: Domicilio: Ciudad de Rosario, Presidente Roca 934.

Tercera: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: Compra y venta mayorista y/o minorista al público de indumentaria y/o de zapatos y/o de carteras y/o de accesorios de cualquier tipo.

Cuarta: Duración: 99 años.

Quinta: Capital Social: Se fija en la suma de \$ 40.000. La Sra. Vanina Daldoss suscribe 30.000 cuotas de capital, representativas de \$ 30.000 y correspondientes al 75% del capital social, de las cuales integra en este acto la suma de \$ 7.500 en efectivo y el saldo compromete integrarlo, también en efectivo, en un plazo de dos años desde la fecha de este contrato. La Srta. Natalia Paola Arroyo suscribe 10.000 cuotas de capital, representativas de \$ 10.000 y correspondientes al 25% del capital social, de las cuales integra en este acto la suma de \$ 2.500, en efectivo, y el saldo se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de dos años desde la fecha de este contrato.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Se designa a Vanina Daldoss, socia gerente.

Séptima: Facultades del Gerente: El gerente tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos por el decreto Ley 19.550172 y demás facultades acordadas en el contrato social.

Octava: Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos.

Novena: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de noviembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

Décima: Cesión de cuotas: El socio que propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios.

Décimo Primera: Retiro de los socios: Si por cualquier motivo, alguno de los socios se retirare de la sociedad deberá comunicarlo a los restantes socios con una antelación de 90 días a la fecha del balance general de que se trate.

Décimo Segunda: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o por otra causa legal que impone el retiro de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por continuar en la sociedad o retirarse de la misma recibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido pueden tener con relación al balance general que se practicará.

Décimo Tercera: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho. En tal caso, la liquidación será practicada por el socio gerente.

Décimo Cuarta: En todos los casos no previstos en el contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y subsidiariamente por el Código Civil.

Décimo Quinta: Diferencia entre los socios: Será sometida a decisión de los tribunales ordinarios de Rosario.

\$ 60 64731 Ab. 14

---

**TIMBUES SERVICIOS**

**GASTRONOMICOS S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que los datos del nuevo socio son: Daniel Gustavo Ramos, argentino, D.N.I. 22.896.723, mayor de edad, nacido el 1º de Enero de 1973, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Pamela Daniele, comerciante, con domicilio en calle Dr. Rivas 368 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 64682 Ab. 14

---

**EL RETOÑO CULTURA GANADERA**

**S.A.**

## ESTATUTO

Nombre de la sociedad: "EL RETOÑO CULTURA GANADERA S.A." Socios: Gastón Enrique Raggio, argentino, nacido el 01/02/1967, D.N.I. 18.668.906, divorciado, profesión comerciante, con domicilio en calle La Paz 139 Departamento 5 de la ciudad de Rosario y Nelsón Tulio Raggio, uruguayo, nacido el 01/02/1967, D.N.I. 92.209.090, casado con Noemí Aída Molina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Mitre 2635 de la ciudad de Funes Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, Objeto: objeto desarrollar la actividad agrícola-ganadera, y la importación y exportación de bienes y servicios. Capital: El capital social es de cien mil (\$ 100.000) pesos, representado por cien mil acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una; las cuales fueron suscriptas e integradas en su totalidad, que se realizara así: El Sr. Gastón Enrique Raggio, 95.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000); el Sr. Nelson Tulio Raggio 5.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea cinco mil pesos (\$ 5.000). Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción. La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) aportados hasta un 25% en la proporción suscripta por cada uno, en este acto, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años. Domicilio: La Paz 139 dpto. 5 de la ciudad de Rosario. Administración y representación: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 quienes durarán en su cargo tres ejercicios, 1 Director Titular, y 1 Director Suplente quienes durarán en su cargo tres ejercicios. El director titular será: Gastón Enrique Raggio; y el Director Suplente Nelson Tulio Raggio. De los cuales el presidente del directorio será Gastón Enrique Raggio. Se fija además el domicilio especial de los Sres. Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 in fine de la 19.550 en calle La Paz 139 dpto. 5. De los cuales el presidente del directorio será el Sr. Gastón Enrique Raggio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. La representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio Sr. Ángel Alvarez. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha del acta constitutiva: 19 de Junio de 2008.

§ 25 64735 Ab. 14

---

### **INVERSORA LAIOSA S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de modificación: 19 de Marzo de 2008.

Pablo Federico González de Las, Gradillas, cede vende y transfiere a Alfredo Daniel Junge, argentino, casado, comerciante, nacido el día 24 de junio de 1964, D.N.I. 17.030.545 (CUIT: 20-17.030.545-1), domiciliado en Zarraga N° 3559-Dto. "A" de la ciudad de Buenos Aires, (100) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, que representan (10.000) que le pertenecen y poseen en la Sociedad Inversora Laiosa S.R.L.

§ 15 64617 Ab. 14

---

### **TRAVEL FILTERS S.R.L.**

#### EDICTO ADICIONAL

Datos correctos socio: Darío Rodolfo Buslje - D.N.I. N° 28.536.389.

§ 15 64675 Ab. 14

---

### **BADOS S.A.**

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

Lugar y Fecha de constitución: Rosario, 11 de abril de 2008.

§ 15 64753 Ab. 14

---